

Quinto Informe Mensual de Seguimiento a la Ejecución del Bono Proteger



11 DE SETIEMBRE 2020

La fecha de corte de este quinto informe es al 8 de setiembre de 2020.

IV Informe mensual del Bono Proteger

Resumen Ejecutivo

Al cumplirse el quinto mes de lanzamiento de la plataforma Bono Proteger, el presente reporte brinda datos sobre la ejecución, control y seguimiento de este beneficio, con el objetivo de garantizar la transparencia y facilitar la rendición de cuentas, sobre la estrategia que el país realiza, bajo el liderazgo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Mixto de Ayuda Social, pero con el acompañamiento de esfuerzos del Poder Legislativo, sector privado y otras instituciones públicas, para atender y mitigar los impactos socioeconómicos de la emergencia nacional causada por el COVID-19.

El objetivo es dar publicidad y acceso a la información de interés público, referente a la ejecución del Bono Proteger tomando como base lo establecido en el artículo 21 del Decreto Ejecutivo N° 42305 - MTSS - MDHIS que lo crea.

“El Bono Proteger tiene como objetivo dotar a las personas beneficiarias de un ingreso básico para coadyuvar temporalmente en la satisfacción de las necesidades básicas de sus hogares, frente al impacto socioeconómico provocado por el estado de emergencia nacional debido a la situación sanitaria provocada por el COVID-19”.

Contenido

I.	Introducción	4
II.	Justificación	6
III.	Objetivo	6
IV.	Alcance	6
V.	Metodología de acercamiento a la ciudadanía	7
VI.	Plataforma tecnológica para otorgar el Bono Proteger para la emergencia del COVID-19	7
VII.	Indicadores de seguimiento	8
7.1.	Por estado de la solicitud	10
7.2.	Por nivel educativo	11
7.3.	Por rango de Ingresos	12
7.4.	Por Sexo	12
7.5.	Por Provincia	13
7.6.	Por afectación laboral	14
7.7.	Condición Migratoria	14
7.8.	Plazo promedio transcurrido entre la recepción de las solicitudes hasta la notificación y pagos	15
VIII.	Consideraciones Finales	21
IX.	Anexos	22

I. Introducción

La Emergencia Nacional provocada por la pandemia de la COVID-19 ha afectado seriamente a muchas familias costarricenses, así como al tejido productivo y al mercado de trabajo. La desaceleración provocada por la COVID-19 en la producción y el empleo ha implicado una caída en los ingresos reales de muchos hogares que a su vez impacta negativamente en la recuperación de la demanda interna que inició en la segunda mitad de 2019.

Para aquellos hogares más vulnerables la desaceleración de la economía, el desempleo, la vulnerabilidad laboral, la disminución de sus ingresos la reducción de las jornadas laborales o las suspensiones de contratos ha comprometido su capacidad para satisfacer las necesidades básicas de bienes y servicios de todos sus miembros, siendo que el trabajo es la principal fuente de ingresos de los hogares costarricenses, alrededor de 80% según datos de la Encuesta Nacional de Hogares del INEC (2019).

En este contexto, para el Gobierno de la República ha sido prioritario atender las necesidades de las personas que han visto afectados sus ingresos por la Emergencia Nacional. Mediante Decreto Ejecutivo N° 42305-MTSS-MDHIS se crea el Bono Proteger como un subsidio temporal de desempleo que dota a las personas beneficiarias de un ingreso de 125.000 o 62.000 colones al mes por tres meses para coadyuvar temporalmente en la satisfacción de las necesidades básicas de sus hogares, frente al cambio en sus condiciones laborales y/o de ingresos como consecuencia de la Emergencia Nacional provocada por COVID-19.

La plataforma para solicitar el Bono (www.proteger.go.cr) se lanzó el pasado 9 de abril y al 8 de setiembre se ha recibido un total de 1.007.262 solicitudes. A la fecha corte de este informe se ha otorgado el Bono 684.735 personas, las cuales en su mayoría ya han recibido su tercer y último pago como se detalla más adelante. Asimismo, se han otorgado 131.361 nuevos bonos con recursos del presupuesto recientemente asignado al Bono.

Del total de solicitudes recibidas un 92,7% de las personas solicitantes son nacionales y un 72% corresponde a personas con secundaria incompleta o menos. Por condición laboral, la mayor parte de la población solicitante, un 38,12% se reportaron como trabajadores independientes, seguido de un 23% de trabajadores informales, un 22,8% de personas que fueron despedidas, un 10,1% con reducción temporal de la jornada y un 5,9% con suspensión temporal del contrato laboral. Según el Decreto Ejecutivo N° 42305-MTSS-MDHIS, que crea el Bono Proteger, todos los reportes generados están disponibles al público en línea en el sitio web oficial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social¹

A la fecha corte de este informe se han realizado pagos por un monto de 63.406 millones de colones, lo que implica que a 526.878 personas se les realizó el pago de su segundo mes. En cuanto al otorgamiento de los terceros pagos a la fecha de corte, se han realizado pagos por un monto de 62.793 millones de colones, lo que implica que a 521.825 personas se les realizó el pago de su tercer mes.

La determinación de recursos que den contenido económico al Bono Proteger, ha estado mediado por un importante esfuerzo del Estado, en donde se ha obtenido financiamiento por parte de recursos disponibles en instituciones como la Comisión Nacional de Emergencias, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; también mediante el trabajo realizado por la Asamblea Legislativa que en pleno reconocimiento de la situación de emergencia que enfrenta el país ha colaborado con la aprobación de dos leyes que dan recursos al bono: La ley 9840 “Ley de Protección a las Personas Trabajadoras Durante la Emergencia por la Enfermedad COVID-19” y la Ley N 9841 “Primer presupuesto extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2020 y primera modificación legislativa de la Ley N 9791, Ley de presupuesto ordinario y

extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020, de 26 de noviembre de 2019”, publicada en la gaceta el día sábado 25 de abril de 2020.

Por su parte, ya se cuenta con la asignación del presupuesto *“Ley para autorizar transferencia de capital del Instituto Nacional de Seguros, a favor del Estado, para la atención de la emergencia con motivo de la pandemia del covid-19”*, aprobado el 16 de mayo, así como lo recaudado según lo establecido en la ley de *“Protección a las personas trabajadoras durante la emergencia por la enfermedad covid-19”*. Estos recursos, para ser utilizados para otorgar Bonos Proteger, incorporados vía presupuesto, tramitados bajo el expediente 22080 *“segundo presupuesto extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2020 y segunda modificación legislativa de la ley no. 9791 “Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2020 y sus reformas.*

Por otra parte, tanto el MTSS, a través de la jerarca Geannina Dinarte y el Presidente Ejecutivo del IMAS, Juan Luis Bermúdez firmaron la modificación del decreto de creación del Bono Proteger en el que se varía el artículo 9 sobre la temporalidad del Bono Proteger, así como el plazo y posibilidades de entrega del Bono.

Esta modificación introduce la posibilidad de sujetar el trámite de análisis de nuevas solicitudes para el otorgamiento de nuevos subsidios, la existencia de contenido presupuestario que permita garantizar los tres meses previstos para dicho beneficio, lo cual se comunica oportunamente a la dirección del correo electrónico y al número telefónico señalados en el formulario de solicitud como medio para recibir notificaciones. En conclusión, se agrega un último párrafo al artículo 19 que habilita a modificar los criterios de priorización en la asignación de los recursos: *“cuando los recursos disponibles no permitan atender la totalidad de las solicitudes del Bono Proteger, la administración podrá ajustar los parámetros aplicados a los criterios de priorización previamente enumerados en el presente artículo para focalizar y brindar mayor grado de prioridad a las personas con mayor incidencia de vulnerabilidad”*.

Finalmente, en este informe se presentan los principales datos relacionados con la ejecución del Bono por parte de las instituciones responsables, con el fin de publicar información de interés público y rendir cuentas sobre la implementación. La fecha de corte de los datos utilizados para elaborar este informe es al 8 de setiembre del 2020.

¹ http://www.mtss.go.cr/elministerio/despacho/covid-19-mtss/plan_proteger/bono_proteger.html.

II. Justificación

La Creación del Bono Proteger es vital para mitigar el impacto de las personas y familias en vulnerabilidad ante una declaratoria de emergencia nacional. El Banco Mundial recomendó el pasado 12 de abril escalar y extender cobertura de programas de protección social existentes, canalizados en la medida de lo posible mediante mecanismos digitales.

La Comisión Económica para América Latina de la Organización de Naciones Unidas ha hecho un llamado a reforzar los sistemas de protección social para apoyar a las poblaciones vulnerables frente al COVID-19, así como establecer y ampliar los programas no contributivos como las transferencias directas de efectivo, las prestaciones por desempleo, subempleo y autoempleo.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, recomendó el pasado 20 de marzo a los gobiernos, realizar inversión inmediata en ayudas directas a los trabajadores autónomos y apoyo a los más vulnerables, así como proporcionar un acceso más fácil a los beneficios destinados a las familias de bajos ingresos.

La declaratoria de emergencia nacional implica un estado especial de rompimiento del principio de legalidad en materia presupuestaria, acorde con lo señalado en el artículo 180 de nuestra Constitución Política. El financiamiento de las necesidades de atención de una emergencia declarada pasa a ser la prioridad del Estado, y en este sentido la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N° 8488 del 22 de noviembre de 2005, adquiere el carácter de una ley presupuestaria especial conforme a lo dispuesto por la Sala Constitucional en el Voto N° 2009-09427, con lo cual queda facultada la Comisión Nacional de Emergencia para utilizar recursos disponibles del Fondo Nacional de Emergencia para ser ejecutados mediante el Programa Proteger.

Ante el contexto presentado anteriormente, se requiere, como parte de las acciones que este Ministerio en asocio con el IMAS, de un mecanismo normativo que permita dar continuidad al otorgamiento de los subsidios condicionados del PRONAE, y otorgar nuevos. Este subsidio se llamará de ahora en adelante “Bono Proteger” de emergencia ante el COVID-19.

III. Objetivo

El Bono Proteger tiene como objetivo dotar a las personas beneficiarias de un ingreso básico para coadyuvar temporalmente en la satisfacción de las necesidades básicas de sus hogares, frente al impacto socioeconómico provocado por el COVID-19

IV. Alcance

Según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo N° 42305-MTSS-MDHIS, denominado Creación del Bono Proteger y su reforma, se establece lo referente a los recursos y financiamiento, población beneficiada, requisitos, exclusiones, el monto de acuerdo con la condición, plazos, responsabilidades, detalles sobre el procedimiento de solicitud y validación, los controles financieros, de seguimiento de transparencia y de fiscalización, además del resguardo de la información y las disposiciones finales. Para efectos de este informe, se detallará a continuación el reporte de avance de los resultados con corte al 8 de mayo del presente año.

V. Metodología de acercamiento a la ciudadanía.

La puesta en marcha de este subsidio, que permite solventar necesidades básicas en la población afectada laboralmente por el covid-19, ha implicado el ejercicio de acciones institucionales primordialmente enfocadas a la virtualidad, en razón de cumplir con las normas de distanciamiento social que permitan proteger a la población de un aumento en el contagio.

Así, se parte de los datos que brinda el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), en donde se indica que Costa Rica tiene una penetración del uso del celular del 170,4 (números de líneas de telefonía móvil por cada 100 habitantes) con un alto porcentaje de teléfonos inteligentes con acceso a internet. Razón por la que el formulario de aplicación al subsidio se diseñó de forma amigable con computadoras y celulares.

Esto no ignora los desafíos que aún tiene el país en términos de la brecha digital que se acentúa en varias comunidades, por lo que se ha puesto a disposición mecanismos de acompañamiento o intermediación tecnológica en el proceso como el Sistema de Atención a la Ciudadanía del IMAS. Adicionalmente se cuenta con el proceso de facilitación tecnológica, en donde se tiene un listado de instituciones participantes.

Otro punto para destacar es que una vez que la persona se encuentre llenando el formulario y en caso de no contar con acceso a una cuenta IBAN, en la misma página se encuentra una opción que permite solicitar y acceder a una cuenta. Este proceso no tiene ningún costo y asegura que las personas beneficiarias puedan recibir los fondos directamente.

VI. Plataforma tecnológica para otorgar el Bono Proteger para la emergencia del COVID-19

Bajo el contexto que vive el país en este momento, donde los expertos en salud pública, desde el Ministerio de Salud, hacen la recomendación de quedarse en casa, y en ciertas horas del día ya esta recomendación se torna en una restricción de circulación vehicular sin precedente para Costa Rica.

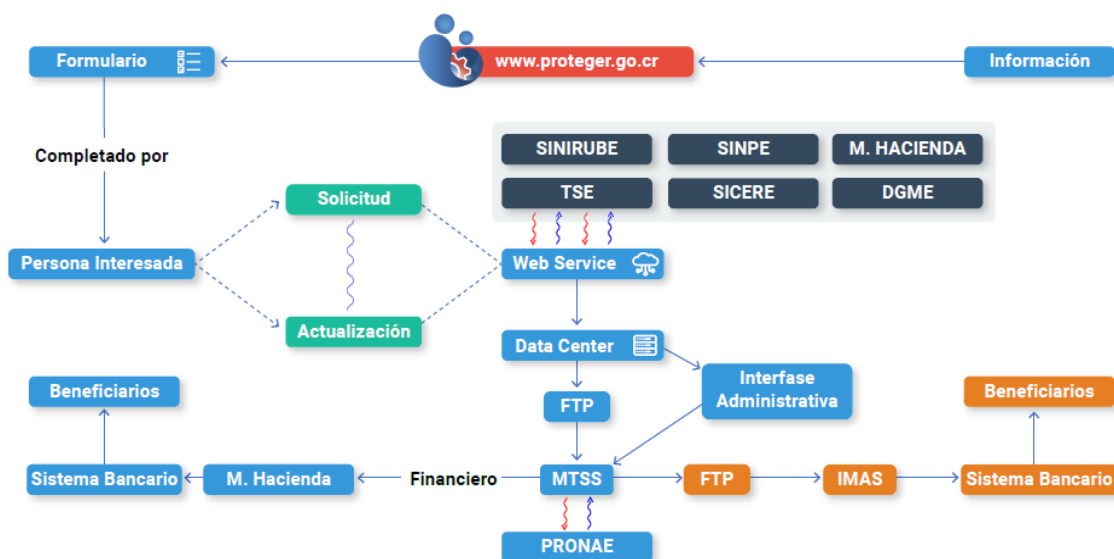
Ese contexto, nos lleva a tener que diseñar un procedimiento para la entrega de subsidios por desempleo que definitivamente debe ocurrir en la virtualidad. Pensar en anunciar un programa de bonos de emergencia por desempleo, donde las miles de personas afectadas tengan que apersonarse a una institución para poder hacer la solicitud, sería completamente contraproducente con las prevenciones que las autoridades de salud requieren para evitar contagios.

El Programa Nacional de Empleo, PRONAE, ha realizado modificaciones evolutivas importantes en su sistema de gestión de pagos, con el objetivo de que la herramienta sea lo suficientemente segura, ágil y eficiente para el reto de poder procesar cientos de miles de giros monetarios de forma ordenada. Este proceso de mejora se ha llevado a cabo con éxito y hoy es posible crear, administrar y gestionar proyectos en la herramienta de forma masiva, garantizando que los datos son cargados desde una plantilla electrónica de forma segura, eliminando el error humano en la digitación, pues el proceso se realiza de forma automática.

Este sitio es un portal electrónico con información detallada del Plan Proteger y su bono económico, de forma que las personas puedan conocer los pormenores de este. Aquí encuentran desde las instrucciones de cómo llenar el aplicativo tipo formulario que se encargará de recopilar los datos que alimentarán la plantilla de carga del sistema de pagos del PRONAE, IMAS, COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA, y cualquier otro que pueda unirse en este esfuerzo aportando recursos. El aplicativo se convierte en una herramienta digital que le permite al Estado costarricense realizar las verificaciones y validaciones por medio de la hiperconvergencia tecnológica sin tener que generar gestiones en otras instituciones o trámites

en ventanilla. Por lo cual, el desarrollo permite recopilar la información de la persona solicitante, así como hacer gestiones de pago. La siguiente imagen describe el flujo de proceso de la plataforma proteger para una mejor comprensión:

Ilustración 1. Macroproceso del Bono Proteger.



Fuente: Elaboración propia.

La hiperconvergencia combina el cálculo, el almacenamiento y la conexión en red en un dispositivo basado en software. Hiperconvergencia es un marco de TI que combina almacenamiento, computación y redes en un único sistema en un esfuerzo por reducir la complejidad del centro de datos y aumentar la escalabilidad. En otras palabras, lo que este aplicativo va a hacer es garantizar que, con el número de identificación de la persona solicitante, podamos calcular su elegibilidad, conectándonos a la red institucional costarricense a través de “web services” con instituciones como el SICERE, Migración y Extranjería, Hacienda, TSE y SINPE.

VII. Indicadores de seguimiento.

Para los efectos de este reporte, el mismo se basará en el artículo 21 del Decreto Ejecutivo N° 42305-MTSS-MDHIS:

“Artículo 21.- Indicadores de seguimiento. Para el seguimiento y control, incluirá al menos los indicadores señalados a continuación. Para todos los indicadores se calculará la variación mensual absoluta y relativa, la tasa de crecimiento, y la distribución según institución responsable, perfil de afectación, características sociodemográficas de interés de las personas según información disponible en los sistemas de información:

- a) Cantidad de solicitudes recibidas.
- b) Cantidad de solicitudes en trámite.
- c) Cantidad de solicitudes rechazadas.
- d) Cantidad de solicitudes en lista de espera.
- e) Cantidad de pagos realizados.

f) Plazo promedio transcurrido entre la recepción de las solicitudes hasta la notificación.

g) Plazo promedio transcurrido desde la recepción de las solicitudes hasta el primer pago.

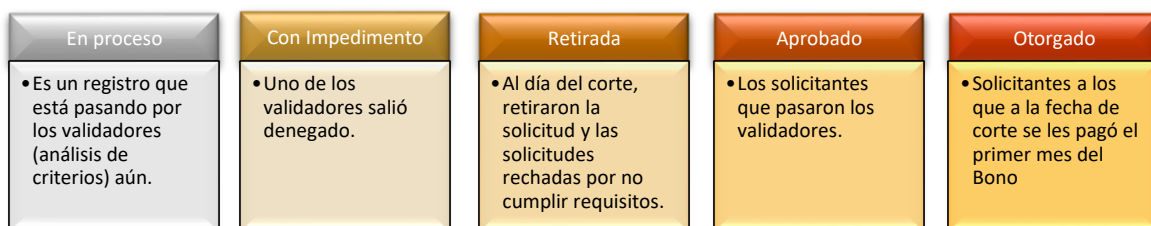
Datos del Bono Proteger

Esta información que a continuación se detalla, esta tabulada con corte al 8 de setiembre del 2020. A esta fecha la plataforma del Bono Proteger contabiliza un total de 1.007.262 solicitudes recibidas (21.302 solicitudes más con respecto al informe anterior). Para comprender el estado de esta cantidad de las solicitudes recibidas, a continuación, se describe y desagregan en concordancia con lo que menciona el decreto en el artículo 21:

- De acuerdo con lo indicado en el decreto se entiende por solicitudes recibidas, todas aquellas que se registran en la plataforma Proteger. Dicha cantidad de solicitudes registradas para la fecha de corte llegan a ser 1.007.262. Es importante resaltar que las solicitudes pendientes de bono suman 322.527 (110.059 solicitudes pendientes menos con respecto al informe anterior), lo que representa cerca del 32%.
- Para el caso de las solicitudes en trámite, se consideran aquellas que están en proceso de análisis (es un registro que aún está cursando por los validadores de análisis de criterios aún) y las que tienen algún impedimento (uno de los validadores salió denegado de previo a la realización de algunos de los pagos), dicha cantidad de solicitudes en trámite a la fecha de corte rondan 287.630.
- Se incluyó una categoría para efectos de este reporte que corresponde a aquellas solicitudes retiradas; las mismas se contabilizan como las rechazadas y retiradas al momento de la fecha de corte. Dicha cantidad de solicitudes retiradas al día de corte significaban 34.897 personas.
- Con respecto a las solicitudes en espera, corresponden a las solicitudes aprobadas (los solicitantes que pasaron los validadores y están a la espera de presupuesto y pago) para la fecha de corte, no hay solicitudes aprobadas.
- Finalmente, la cantidad de solicitudes a las cuales se realizaron pagos corresponde a la categoría de solicitudes otorgadas, la misma se detalla a continuación con respecto al pago del bono, según el mes (1,2,3): se les pagó el primer mes del bono a 684.735 personas (131.361 nuevos bonos pagados en su primer mes con nuevos recursos asignados), se pagaron en su segundo mes el bono a 526.878 personas; y finalmente el tercer mes del bono se le han pagado a 521.825 personas.

Para efectos de este reporte, se usará la misma clasificación en el detalle de los datos generados que complementan lo indicado en el decreto:

Ilustración 2. Descripción de los estados de solicitud del Bono Proteger.

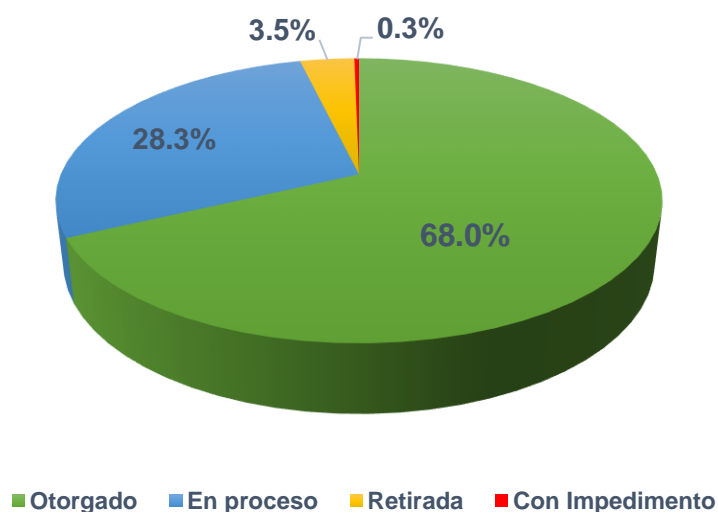


A continuación, se detalla la información de manera porcentual de la cantidad de solicitudes y bonos otorgados según características identificadas:

7.1. Por estado de la solicitud

A la fecha corte, el 68% de las solicitudes ya cuentan con el Bono Proteger otorgado. El 28,6% de las solicitudes está en trámite (en proceso y con impedimento) y hay una pequeña proporción que ha retirado su solicitud (3,5% del total). A la fecha de corte no hay solicitudes en estado de aprobado.

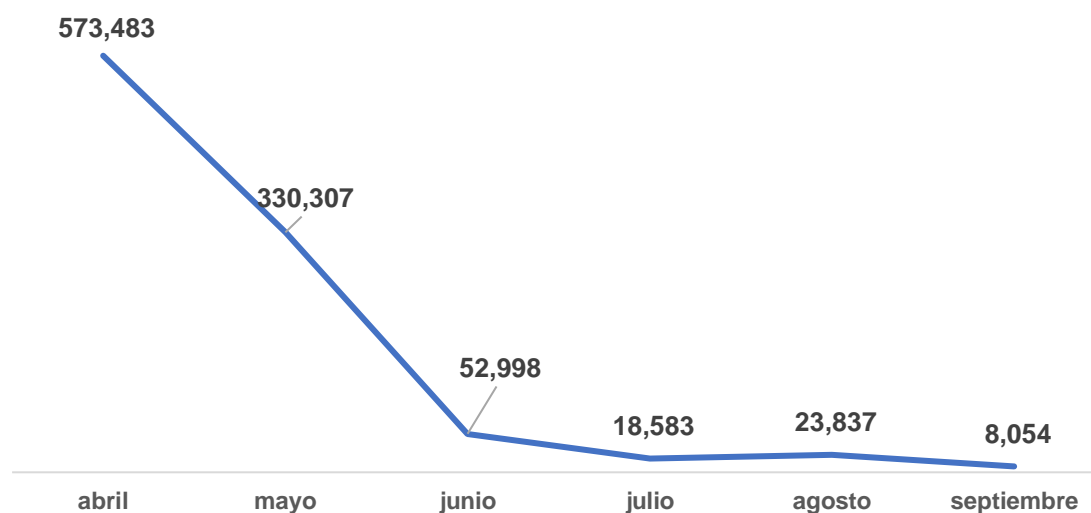
Gráfico 1. Distribución de solicitudes del Bono Proteger, según estado de solicitud.



Fuente: Plataforma proteger.go.cr. Información al corte del 12 de agosto 2020.

El siguiente gráfico refleja el comportamiento mensual de las solicitudes registrada. La tendencia muestra que han caído significativamente, y en lo que se registra de setiembre, al 8 de este mes las solicitudes rondan las 8.054.

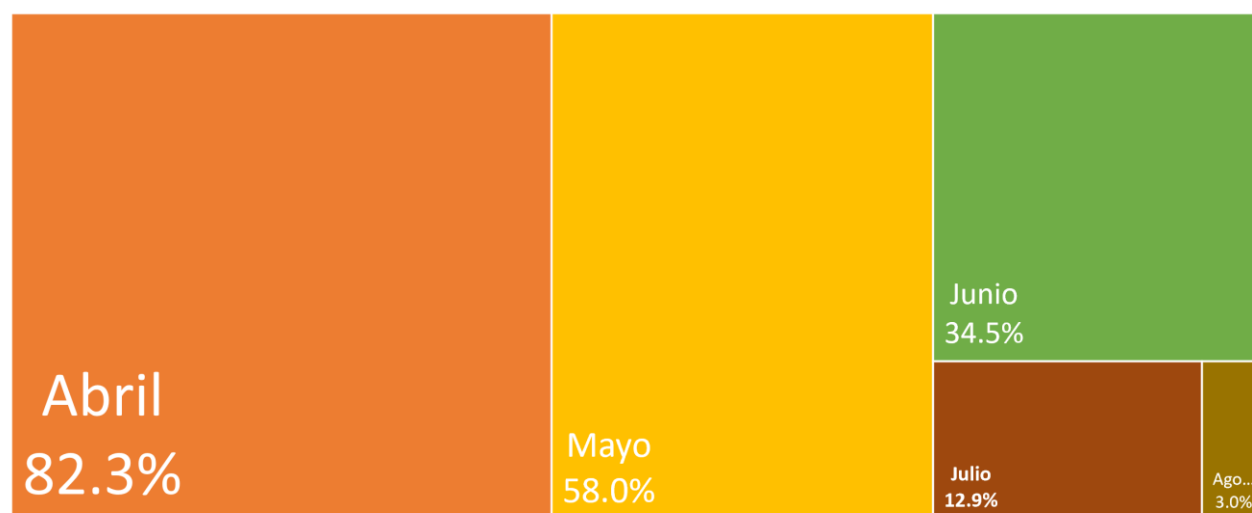
Gráfico 2. Comportamiento mensual de las solicitudes del Bono Proteger



Fuente: Plataforma proteger.go.cr. Información al corte del 8 de setiembre 2020.

Por su parte, para visualizar los bonos otorgados según mes de solicitud de este², el siguiente gráfico muestra el porcentaje de bonos que se asignaron.

Gráfico 3. Bonos otorgados según mes de solicitud del Bono Proteger³



Fuente: Plataforma proteger.go.cr. Información al corte del 8 de setiembre 2020.

7.2. Por nivel educativo

Como datos a destacar, aproximadamente el 72% de las solicitudes realizadas corresponde a personas con secundaria incompleta o menos, el 14% tiene secundaria completa y el restante 14% a niveles de educación vocacional y técnica o más.

Cuadro 1. Total de solicitudes y bonos otorgados, según nivel de escolaridad.

Nivel educativo	Solicitudes	Participación	Otorgados	Participación	Cobertura
Sin Formación	108.742	11%	73.961	10,8%	68%
Primaria Incompleta	126.905	13%	82.905	12,1%	65%
Primaria Completa	226.771	23%	159.779	23,3%	70%
Secundaria Incompleta	263.145	26%	178.081	26,0%	68%
Secundaria Completa	138.750	14%	92.220	13,5%	66%
Educ. Diversificada Vocacional	3.309	0%	2.270	0,3%	69%
Técnico INA, (Escuela.Comercial)	25.329	3%	17.571	2,6%	69%
Universitaria Incompleta	71.681	7%	49.013	7,2%	68%
Universitaria Completa	42.630	4%	28.935	4,2%	68%
Total	1.007.262	100%	684.735	100%	68%

Fuente: Plataforma proteger.go.cr. Información al corte del 8 de setiembre 2020.

² Es necesario comprender que los bonos se asignan cuando: hay recursos presupuestarios, posterior a ello la solicitud de la persona ha pasado los validadores de análisis (hay muchas solicitudes de meses anteriores que cuentan con impedimentos para que cambien de estado). En ese momento se realiza la priorización establecida en el decreto ejecutivo y el bono queda en estado queda aprobado.

³ Es importante resaltar que el otorgamiento de los bonos, tal cual se menciona en el decreto ejecutivo, depende del cumplimiento de requisitos y de asignación de recursos para el programa, no del momento en que se realizó la solicitud, por lo que la lectura de esta gráfica debe de realizarse de esa manera.

Ahora bien, si se delimita los bonos otorgados según nivel de escolaridad, el 72,3% (494.726) aproximadamente, corresponde a personas que cuentan con secundaria incompleta o menos. De secundaria completa o más se han otorgado un total de 190.009 solicitudes, que significan el 27,7% restante.

7.3. Por rango de Ingresos

Al clasificar las solicitudes según ingresos reportados por las personas solicitantes posterior a la afectación laboral, se denota que la población que ha solicitado el Bono Proteger ha sido mayormente personas que han visto pérdidas significativas de ingresos. El 56,4% no reporta ingresos, un 17,1% reporta ingresos menores a 50 mil colones.

Cuadro 2. Total de solicitudes y bonos otorgados, según rango de ingresos mensuales, posterior a la afectación por COVID-19. – en colones-

Rango de ingresos	Solicitudes	Participación	Otorgados	Participación	Cobertura
0	568.412	56,4%	395.717	57,8%	69,6%
1-50.000	172.604	17,1%	113.000	16,5%	65,5%
50.000-100.000	105.099	10,4%	69.643	10,2%	66,3%
100.000-200.000	95.462	9,5%	65.022	9,5%	68,1%
200.000-300.000	35.598	3,5%	23.312	3,4%	65,5%
300.000-400.000	17.537	1,7%	10.716	1,6%	61,1%
400.000-500.000	5.758	0,6%	3.385	0,5%	58,8%
500.000-1.000.000	5.148	0,5%	2.953	0,4%	57,4%
1.000.000-5.000.000	904	0,1%	493	0,1%	54,5%
>5.000.000	740	0,1%	494	0,1%	66,8%
Total	1.007.262	100%	684.735	100.0%	68%

Fuente: Plataforma proteger.go.cr. Información al corte del 12 de agosto 2020.

Nota aclaratoria: Los rangos de ingresos son los reportados por las personas al momento de llenar el formulario de inscripción. En el caso de algunos montos altos registrados pueden corresponder a errores de digitación de ceros de más, o haber digitado el número de teléfono en el campo de ingresos.

Adicionalmente es importante resaltar que los bonos otorgados tienen un comportamiento similar a las solicitudes. El 58% aproximadamente de los bonos otorgados se concentra en las personas que reportan cero ingresos, posterior a la afectación por COVID-19.

7.4. Por Sexo

En cuanto a la clasificación de las solicitudes por sexo hay 526.630 mujeres, 480.554 hombres y 78 solicitantes intersex. La siguiente tabla muestra los datos mencionados:

Cuadro 3. Distribución de las solicitudes y bonos otorgados, según sexo

Sexo	Solicitudes	Participación	Otorgados	Participación	Cobertura
Hombre	480.554	47,7%	316,820	46.3%	66%
Mujer	526.630	52,3%	367,873	53.7%	70%
Intersex	78	0,01%	42	0,01%	54%
Total general	1.007.262	100.%	684.735	100.%	68%

Fuente: Plataforma proteger.go.cr. Información al corte del 8 de setiembre 2020.

Por su parte, cerca de 367.873 mujeres han sido beneficiadas con el Bono Proteger, lo que representa un 53,7% aproximadamente del total de bonos otorgados.

7.5. Por Provincia

Un aspecto determinante para poder referenciar la cobertura de la solicitud del Bono Proteger, es por medio de los datos a nivel de provincia.

Cuadro 4. Distribución de solicitudes y bonos otorgados, según provincia

Provincia	Solicitudes	Participación	Otorgados	Participación	Cobertura
No indica	235	0,02%	145	0,02%	62%
Alajuela	188.478	18,7%	128.503	18,8%	68%
Cartago	101.652	10,1%	71.183	10,4%	70%
Guanacaste	97.876	9,7%	69.721	10,2%	71%
Heredia	81.024	8,0%	53.638	7,8%	66%
Limón	100.063	9,9%	67.651	9,9%	68%
Puntarenas	121.594	12,1%	86.422	12,6%	71%
San José	316.340	31,4%	207.472	30,3%	66%
Total general	1.007.262	100%	684.735	100%	68%

Fuente: Plataforma proteger.go.cr. Información al corte del 8 de setiembre 2020.

Como se observa en el cuadro, el 31,4% (316.340) de las solicitudes lo representa la provincia de San José, dónde está mayormente concentrada la población laboral del país, ya bien sea formal o informal, seguido por la provincia de Alajuela que concentra el 18,7% de las solicitudes (188.478 personas).

Por su parte, la provincia de Puntarenas se encuentra en el tercer lugar con un 12,1% de las solicitudes totales, provincia fuera de la Gran Área Metropolitana, pero una de las más golpeadas por los efectos del covid-19 e históricamente vulnerable por su rezago social.

Por otro lado, el cuadro anterior hace referencia a los bonos otorgados a nivel del país, según provincia. Del total de beneficiarios de bonos otorgados, el 30,3% aproximadamente lo explica la provincia de San José. Por su parte, Heredia, en contraste, es la provincia que menos bonos otorgados ha registrado, 7,8% del total.

7.6. Por afectación laboral

Al analizar los datos y determinar las personas solicitudes por condición de afectación a nivel laboral, el 38,2% de los solicitantes del Bono Proteger son personas trabajadoras independientes, seguidos por las personas trabajadoras informales y temporales, lo cuales representan el 23%; un 22,8% indican que solicitan el subsidio por estar despedidos; el 10,1% de las personas solicitantes sufrieron reducción de su jornada y el 5,9% restante de los solicitantes les suspendieron el contrato laboral.

Cuadro 5. Distribución de solicitudes y bonos otorgados, según condición de afectación laboral

Situación Laboral	Solicitudes	Participación	Otorgados	Participación	Cobertura
Despedido (a)	229.433	22,8%	154.081	22,5%	67%
Empleado(a) con suspensión temporal del contrato laboral	59.475	5,9%	46.444	6,8%	78%
Empleado(a) con reducción temporal de la jornada laboral	101.903	10,1%	67.492	9,9%	66%
Trabajador temporal o informal	231.618	23,0%	157.663	23,0%	68%
Trabajador(a) independiente	384.833	38,2%	259.055	37,8%	67%
Total general	1.007.262	100%	684.735	100%	68%

Fuente: Plataforma proteger.go.cr. Información al corte del 8 de setiembre 2020.

Por otro lado, en cuanto a los beneficiarios del Bono Proteger por condición laboral, la distribución cambia ligeramente, se tiene que el 37,8% (259.055) de los beneficios han sido otorgados a los trabajadores independientes, un 23% (157.663) a trabajadores temporales o informales, un 22,5% (154.081), a personas que han sido despedidas, el 6,8% (46,444) pertenece a los que les suspendieron el contrato. Finalmente, se le otorgaron bonos a 67.492 (9,9%) personas que tuvieron jornada reducida.

7.7. Condición Migratoria

En cuanto a las solicitudes según condición migratoria, a la fecha de corte hay contabilizadas 73.473 (7,3% del total) solicitudes de personas residentes. Dentro de estas el bono se les ha otorgado a 13.593 personas.

En cuanto a las solicitudes de personas nacionales, las mismas representan el 92,7% del total, lo que equivale a 933.789 solicitudes, dentro de las cuales se les ha otorgado el bono a 671.142 personas.

Cuadro 6. Distribución de solicitudes y bonos otorgados, según condición migratoria

Condición Migratoria	Solicitudes	Participación	Otorgados	Participación	Cobertura
Nacional	933.789	92.7%	671.142	98.0%	72%
Extranjero residente	73.473	7.3%	13.593	2.0%	19%
Total general	1.007.262	100.0%	684.735	100.0%	68%

Fuente: Plataforma proteger.go.cr. Información al corte del 18 de setiembre de 2020.

7.8. Plazo promedio transcurrido entre la recepción de las solicitudes hasta la notificación y pagos.

Para este apartado es importante detallar en cuatro aspectos. Por un lado, la plataforma dio inicio el 9 de abril, por lo que se abrió a la ciudadanía que cumplía, con alguna afectación laboral o de ingresos y dentro de los alcances del decreto.

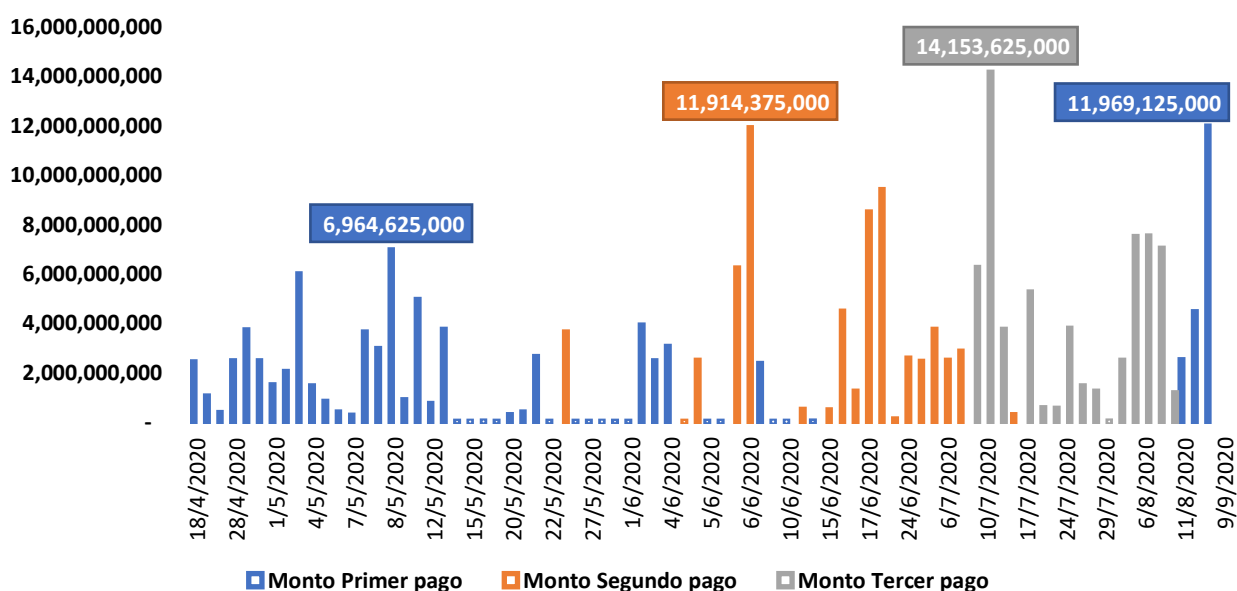
Por otro lado, con respecto a los tiempos, hubo un acuerdo a partir del 1° de abril de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencia (CNE) para hacer uso del presupuesto designado para el Bono Proteger. Una vez que se contará con el visto bueno y se tuviera la plataforma habilitada para realizar las aprobaciones y los pagos, se empezó a realizar los primeros pagos a partir del 18 de abril, por lo que transcurrieron 9 días. El presupuesto utilizado para dichos pagos cubrió en primera instancia a 30.633 beneficiarios del Bono Proteger.

Posteriormente, una vez cubierto este primer pago, y con la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa del presupuesto extraordinario, Ley N 9841 “Primer presupuesto extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2020 y primera modificación legislativa de la Ley N 9791, ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020, de 26 de noviembre de 2019”, se inició el segundo grupo de pagos, a partir del 28 de abril. Si analizamos los hitos de carga presupuestaria para obtener esta segunda parte de recursos para realizar los pagos transcurrieron 7 días posteriores al último pago registrado el 21 de abril.

Un tercer aspecto para considerar es que se realizaron los pagos del tercer mes del bono para muchas personas ya beneficiarias de primer y segundo mes del bono.

El siguiente gráfico refleja el comportamiento de los pagos realizados a beneficiarios a la fecha de corte de acuerdo con el primer, segundo y tercer mes del Bono Proteger.

Gráfico 4. Pagos realizados del Bono Proteger.



Fuente: Plataforma proteger.go.cr. Información al corte del 8 de setiembre 2020 a las 11:59 pm.

Es importante mencionar que, desde la fecha de corte del anterior informe (agosto) a la fecha de corte de este informe, el promedio de solicitudes diarias bajo significativamente, llegando a ser 1.000 diarias, lo cual es un aspecto para resaltar, sin embargo, como se ha mencionado en este informe, es necesario contemplar que hay solicitudes pendientes, y que con el presupuesto extraordinario asignados recientemente por la asamblea se cubrirán parte de las solicitudes.

En cuanto al resumen de pagos, el siguiente cuadro referente a los primeros pagos de los bonos ya otorgados, describe el detalle de la fecha de tramitación, entre que se devengo el pago, el lapso de días entre la tramitación de pagos, el monto pagado y la cantidad de Bonos Proteger a la fecha de corte:

Cuadro 7. Resumen de primeros pagos del Bono Proteger a través del MTSS y CNE. - en colones-

Fecha de Tramitación	Agente Pagador	Monto Pagado Primer pago	Cantidad Bonos Primer pago
18/4/2020	CNE-Vía Ministerio de Hacienda	2.423.625.000	19.389
20/4/2020	CNE-Vía Ministerio de Hacienda	1.036.375.000	8.291
21/4/2020	CNE-Vía Ministerio de Hacienda	369.125.000	2.953
28/4/2020	MTSS -Vía Ministerio de Hacienda	2.474.375.000	19.795
29/4/2020	MTSS -Vía Ministerio de Hacienda	3.734.000.000	29.872
30/4/2020	MTSS -Vía Ministerio de Hacienda	2.476.000.000	19.808
1/5/2020	MTSS -Vía Ministerio de Hacienda	1.495.250.000	11.962
2/5/2020	MTSS -Vía Ministerio de Hacienda	2.037.125.000	16.297
3/5/2020	MTSS -Vía Ministerio de Hacienda	5.997.375.000	47.979
4/5/2020	MTSS -Vía Ministerio de Hacienda	1.453.000.000	11.624
5/5/2020	MTSS -Vía Ministerio de Hacienda	819.750.000	6.558
6/5/2020	MTSS -Vía Ministerio de Hacienda	395.750.000	3.166
7/5/2020	IMAS	263.250.000	2.106
7/5/2020	MTSS -Vía Ministerio de Hacienda	3.634.625.000	29.077
8/5/2020	IMAS	2.970.750.000	23.766
8/5/2020	MTSS -Vía Ministerio de Hacienda	6.963.250.000	55.706
11/5/2020	IMAS	904.250.000	7.234
11/5/2020	MTSS -Vía Ministerio de Hacienda	4.950.750.000	39.606
12/5/2020	IMAS	739.125.000	5.913
12/5/2020	MTSS -Vía Ministerio de Hacienda	3.753.750.000	48.499
14/5/2020	IMAS	2.500.000	20
15/5/2020	IMAS	13.500.000	108
18/5/2020	MTSS -Vía Ministerio de Hacienda	28.625.000	229
19/5/2020	IMAS	2.500.000	20
20/5/2020	IMAS	284.250.000	2.274
21/5/2020	IMAS	407.750.000	3.262
21/5/2020	MTSS -Vía Ministerio de Hacienda	2.640.687.500	22.563
22/5/2020	MTSS -Vía Ministerio de Hacienda	125.000	1
26/5/2020	MTSS -Vía Ministerio de Hacienda	19.562.500	158
27/5/2020	IMAS	7.750.000	62
28/5/2020	IMAS	625.000	5
29/5/2020	MTSS -Vía Ministerio de Hacienda	11.875.000	109
2/6/2020	MTSS -Vía Ministerio de Hacienda	3.916.500.000	31.332
3/6/2020	CNE-Vía Ministerio de Hacienda	2.478.607.316	19.836
4/6/2020	CNE-Vía Ministerio de Hacienda	3.050.750.000	24.406
5/6/2020	IMAS	500,000	4
8/6/2020	CNE-Vía Ministerio de Hacienda	2.364.375.000	18.915
10/6/2020	IMAS	125,000	1
10/6/2020	MTSS -Vía Ministerio de Hacienda	5.875.000	47
11/6/2020	MTSS -Vía Ministerio de Hacienda	27.375.000	219
11/8/2020	MTSS -Vía Ministerio de Hacienda	2.519.875.000	20.159
12/8/2020	MTSS -Vía Ministerio de Hacienda	4.448.500.000	35.588
27/8/2020	IMAS	11.969.125.000	95.753
Sub total		83.101750.000	684.736

Fuente: Plataforma proteger.go.cr. Información al corte del 8 de setiembre de 2020.

Cuadro 8. Resumen de segundos pagos del Bono Proteger a través del MTSS y CNE. - en colones-

Fecha Emision	Agente Pagador	Monto segundo pago	Cantidad segundo pago
25/5/2020	MTSS - Vía Ministerio de Hacienda	3.635.625.000	29.085
1/6/2020	IMAS	500.000	4
4/6/2020	IMAS	15.875.000	127
4/6/2020	MTSS - Vía Ministerio de Hacienda	2.489.875.000	19,919
5/6/2020	IMAS	500.000	4
5/6/2020	MTSS - Vía Ministerio de Hacienda	6.230.750.000	49.846
6/6/2020	MTSS - Vía Ministerio de Hacienda	11.914.375.000	95.315
10/6/2020	IMAS	125.000	1
10/6/2020	MTSS - Vía Ministerio de Hacienda	5.875.000	47
11/6/2020	IMAS	506.125.000	4.049
11/6/2020	MTSS - Vía Ministerio de Hacienda	27.375.000	219
15/6/2020	IMAS	488.000.000	3.904
16/6/2020	IMAS	4.473.250.000	35.786
16/6/2020	MTSS - Vía Ministerio de Hacienda	1.236.812.500	19.789
17/6/2020	MTSS - Vía Ministerio de Hacienda	8.493.062.500	76.183
18/6/2020	MTSS - Vía Ministerio de Hacienda	9.395.125.000	75.161
24/6/2020	MTSS - Vía Ministerio de Hacienda	2.570.562.500	21.982
3/7/2020	MTSS - Vía Ministerio de Hacienda	2.459.625.000	19.700
5/7/2020	MTSS - Vía Ministerio de Hacienda	3.740.875.000	29.927
6/7/2020	MTSS - Vía Ministerio de Hacienda	2.494.500.000	19.956
7/7/2020	MTSS - Vía Ministerio de Hacienda	2.863.500.000	22.908
	MTSS - Vía Ministerio de Hacienda	283.375.000	2.313
Total		63.406.687.500	536.878

Fuente: Plataforma proteger.go.cr. Información al corte del 8 de setiembre 2020 a las 11:59 pm.

Cuadro 8. Resumen de terceros pagos del Bono Proteger a través del MTSS y CNE. - en colones-

Fecha Emision	Agente Pagador	Monto segundo pago	Cantidad tercer pago
9/7/2020	MTSS - Vía Ministerio de Hacienda	6.245.375.000	49.963
10/7/2020	MTSS - Vía Ministerio de Hacienda	14.153.625.000	113.229
12/7/2020	MTSS - Vía Ministerio de Hacienda	3.748.750.000	29.990
17/7/2020	IMAS	5.264.500.000	42.116
20/7/2020	MTSS - Vía Ministerio de Hacienda	562.625.000	4.501
21/7/2020	MTSS - Vía Ministerio de Hacienda	551.750.000	4.414
24/7/2020	MTSS - Vía Ministerio de Hacienda	3.786.375.000	30.291
28/7/2020	MTSS - Vía Ministerio de Hacienda	1.448.375.000	11.587
29/7/2020	MTSS - Vía Ministerio de Hacienda	1.249.750.000	9.998
7/31/2020	MTSS - Vía Ministerio de Hacienda	23.562.500	189
4/8/2020	MTSS - Vía Ministerio de Hacienda	2.495.625.000	19.965
5/8/2020	MTSS - Vía Ministerio de Hacienda	7.511.625.000	60.093
6/8/2020	MTSS - Vía Ministerio de Hacienda	7.529.000.000	60.232
7/8/2020	MTSS - Vía Ministerio de Hacienda	7.037.250.000	66.293
10/8/2020	MTSS - Vía Ministerio de Hacienda	1.185.250.000	18.964
Total		62.793.437.500	521.825

Fuente: Plataforma proteger.go.cr. Información al corte del 8 de setiembre 2020 a las 11:59 pm.

Al corte del 8 de setiembre, el monto total pagado, únicamente correspondiente a primeros pagos del Bono Proteger ronda los 83,101 mil millones de colones, lo que ha permitido cubrir a 684.735 beneficiarios.

Por su parte, el monto al final del día del Bono Proteger la fecha de corte de este informe el monto total de segundos pagos del Bono Proteger ronda 63,406 mil millones de colones, lo cual representa que se han cubierto 526.878 beneficiarios.

Por otro lado, para los pagos del tercer mes, el monto total a la fecha de corte es de 62,793 mil millones colones, que representan 521.825 beneficiarios.

Ahora bien, el siguiente cuadro muestra la cantidad de bonos asignados según rango de días entre la solicitud y el pago para el primer mes del bono:

Cuadro 9. Rango de días entre la solicitud y el pago para el primer mes del Bono Proteger:

Rangos de días	Cantidad de Bonos otorgados	% De Bonos otorgados
0 a 10 días	135.807	20%
De 11 a 20 días	209.394	31%
De 21 a 30 días	141.907	21%
De 31 en adelante	197.627	29%
Total	684.735	100%

Fuente: Plataforma *proteger.go.cr*. Información al corte del 8 de setiembre 2020 a las 11:59 pm.

Nota: Cabe destacar que el plazo de tiempo entre la solicitud y pagos de un bono depende de factores como la asignación presupuestaria para cubrir bonos, el análisis de requisitos de la solicitud, aplicación de criterios de priorización, si se determinan impedimentos o si debe abrirse una nueva cuenta bancaria.

Como se observa en el cuadro anterior tiempo transcurrido entre el registro de la solicitud y el otorgamiento del bono en su primer mes. El 71% de los bonos se han otorgado en menos de 30 días, el restante 29% tiene una duración de entrega de 31 días en adelante.

En cuanto a la notificación del pago, una vez aprobada la solicitud se está realizando el pago y la notificación de pago puede tardar cinco días aproximadamente.

Cabe destacar que actualmente se pagan nuevos bonos con presupuesto asignado recientemente, y el recurso comprometido permite cubrir el mes faltante al pago del segundo y tercer bono

En conclusión, tal y como se dijo anteriormente el pago de nuevos bonos se empezó a realizar a partir de la segunda semana de agosto. Los mismos se notifican tan pronto se cuente con el estado de resultados de Hacienda donde vienen los pagos hechos y este se carga al sistema PROTEGER (Ministerio de Hacienda o el departamento financiero del MTSS según sea la vía de pago tardan entre 3 y 4 días en enviar el estado de resultados, y de ahí pasa un día aproximadamente para cargar en la plataforma PROTEGER.

En el caso del IMAS, se realizó el Proceso de Generación Masiva de Resoluciones (PROSI) del viernes 21 de agosto al domingo 23 de agosto de 2020 por parte de las Áreas de Tecnologías de Información y de Sistemas de Información Social.

Por otra parte, dentro de la mejora continua en la construcción de información relevante para los ciudadanos, el presente informe detalla que se han otorgado un total de 312.629 Bonos Proteger a jóvenes (menores a 35 años), lo que representa el 46% del total de beneficiarios; y además la cantidad de personas con condición de discapacidad que fueron beneficiarias del Bono Proteger, representan un 5% del total de beneficiarios, lo que implica en términos absolutos un total de 35.130 beneficiarios.

Finalmente, este informe incluye un valioso insumo para evidenciar la evaluabilidad de la efectividad del Bono Proteger. En colaboración con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, IMAS, y SINIRUBE, se propuso a BID-Prosperia analizar el impacto del Bono Proteger sobre la tasa de pobreza esperada a raíz del shock económico ocasionado por las medidas de contingencia ante el COVID-19, así como sus costos asociados. En el documento adjunto a este informe se encuentran los resultados principales del análisis.

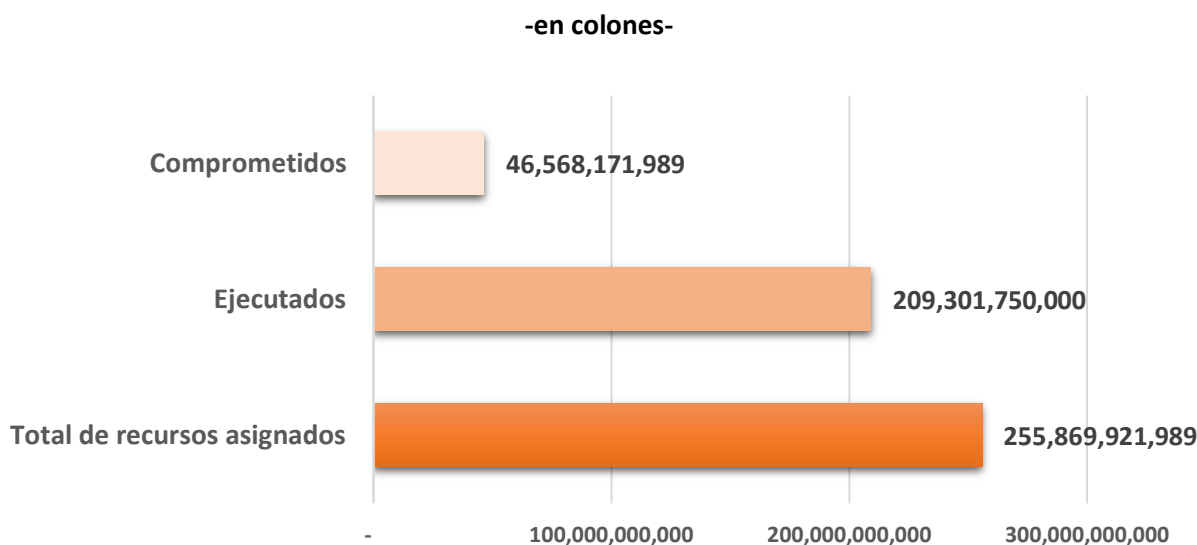
VIII. Consideraciones Finales

Este es el quinto informe de ejecución de Bono Proteger, con datos acumulados durante los cuatro meses desde que se lanzó la plataforma virtual. Se muestran los resultados al corte del 8 de setiembre y los mismo reflejan que la brecha de solicitudes y pagos realizados se ha venido reduciendo conforme se realiza el otorgamiento de los bonos.

La solicitud de recursos que se presentó a la Asamblea Legislativa para nuevos bonos proteger fue aprobada y actualmente se están ejecutando los recursos. A la fecha y hora de este reporte hay 131.361 nuevos bonos pagados en su primer mes.

Finalmente, se presenta a continuación los recursos presupuestados a la fecha, según la plataforma proteger.go.cr. Los mismos se van a detallar según fuente y composición (presupuestado, ejecutado y comprometidos):

Gráfico 4. Comportamiento de los recursos presupuestados, ejecutados y comprometidos.



Fuente: Plataforma proteger.go.cr. Información al corte del 8 de setiembre 2020.

Nota: Los recursos ejecutados contemplan los 131.361 nuevos bonos pagados en su primer mes.

Como se aprecia en el cuadro anterior, el total de presupuesto asignado al Bono Proteger a la fecha de corte es de aproximadamente 256 mil millones.

El 82% de los recursos presupuestados para el Bono Proteger han sido ejecutados. Por su parte, los recursos comprometidos representan el 18% de los recursos presupuestados. Es importante aclarar que los recursos no ejecutados a la fecha de corte de este Informe ya están comprometidos para el pago de los meses restantes de los bonos ya otorgados y nuevos bonos por asignar.

IX. Anexos.

Anexo 1. Cantidad de bonos otorgados del Bono Proteger, por provincia, cantón y distrito.

Anexo 2. Impacto del covid-19 sobre las tasas de pobreza de Costa Rica y el rol mitigante del Bono Proteger.

Anexo 3. Apartado Metodológico (complemento del anexo 2).